

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190077500**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 15 del expediente digital se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Ahora acorde a las manifestaciones de la actora¹, procédase al archivo definitivo de las diligencias, déjese las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b12fc47ed300fc2e69cfee24d7d742a32c50a31c675b2e05e5b34879a5a6494**

Documento generado en 09/08/2022 08:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 14